



# CONSULTA PREVIA SOBRE NORMATIVA

## Informe de resultados

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con relación a la consulta pública previa realizada por la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana, sobre el *Proyecto de Orden de las bases reguladoras de subvenciones destinadas a guías de turismo y empresas con actividades turísticas*, una vez finalizado el periodo activo de la consulta, cuya duración ha sido del 09/08/2023 al 28/08/2023, implementada a través del cuestionario en línea correspondiente, a continuación se detallan los resultados obtenidos:

### DATOS DE PARTICIPACIÓN

- **Nº de participantes en la consulta:** 1 individual.
- **Nº de aportaciones:** 4
  - *Las aportaciones se cuantifican tomando como base el número de preguntas abiertas que han sido cumplimentadas por las personas participantes, en las que se les recababa la opinión y propuestas a determinados aspectos o apartados de esta iniciativa normativa, sin perjuicio de que en cada una de estas preguntas la persona participante pueda incluir más de una propuesta u opinión.*

### APORTACIONES INDIVIDUALES

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

No afectan al 40% de ciudadanos pobres y/o en exclusión social.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

No

c) Los objetivos de la norma.

No



## d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

---

Reducir la pobreza mediante dar dinero a los pobres en lugar de a los ricos empresarios.

---